

SANTA CRUZ, Abril 25 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio se contratarán los servicios de artistas musicales, intervención lírica, para la ceremonia de la Cuenta Pública 2016, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Valeria Severino Soto, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que indica Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **VALERIA ANGELINA SEVERINO SOTO**, Rut N° **por un monto de \$ 500.000 con impuesto incluido(10%)**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)